220-02-02/2024-315

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD

DE MANZANARES CALDAS

CERTIFICA:

Que el **AUTOSERVICIO PARRA HERMANOS** con NIT 15.987.053-0 Representado legalmente por **REINALDO PARRA GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.987.053, CUMPLIÓ con la entrega de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y TIPO REFRIGERIO PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA (FUNDACIÓN JUAN PABLO II) DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS,** En cumplimiento de la IPMC 031-2024 correspondientes a 4 semanas contadas del 14 de junio al 19 de julio(ultima entrega).

-Se le debe cancelar el valor de: **DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.283.200)** correspondiente al suministro de alimentación por 4 semanas del l 14 de junio al 19 de julio (última entrega) a los adultos mayores de la Fundación Juan Pablo II.

Rubro: 2.3.2.02.02.009
CDP: 313 del 17 de abril del 2024
RP: 458 del 25 de abril del 2024

Manzanares Caldas, 26 de julio de 2024

JENNIFER CASTRO CASTAÑEDA
Supervisor

ACTA DE SUPERVISIÓN FINAL IPMC 031-2024

Manzanares Caldas, 26 de Julio de 2024

Contratista: **AUTOSERVICIO PARRA HERMANOS** con
NIT: 15.987.053-0
Representante legal: **REINALDO PARRA GALLEGO**
Cedula de ciudadanía: 15.987.053
Número del Contrato: IPMC 031-2024
Valor del Contrato: ($35.764.600)
Fecha de comunicación de aceptación: 25 de abril del 2024
Rubro: 2.3.2.02.02.009
CDP: 313 del 17 de abril del 2024
RP: 458 del 25 de abril del 2024

Supervisor del contrato: Jeniffer Castro Castañeda

Objeto del contrato: IPMC-031-2024

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y TIPO REFRIGERIO PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA (FUNDACIÓN JUAN PABLO II) DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.

2.Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

3.Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.

4.Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.

5.Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.

6.Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

7.Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

8.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.

9.Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que

cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.

10.El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

11.El contratista prestará los servicios de manera independiente.

12.Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.

13.Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.

14.Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.

15.Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

16.Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

17.Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los productos para mercados y productos para refrigerios en forma oportuna.

2. Los productos para mercado y productos para refrigerios deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria, acorde a las cantidades y que cumpla la unidad de medida especificada por producto, para lo cual se realizaría una inspección al momento de recepcionar los productos de manera semanal a través de una lista de chequeo.

3. Para la legalización de dichos pagos el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro con las marcas de los productos para esta invitación pública.

4. La entrega de los productos de mercado y para refrigerios se establece para 12 semanas una vez se adjudique el proceso, por lo cual para la entrega de estos el proveedor deberá realizarlo de manera semanal directamente en las instalaciones del centro de protección Juan Pablo II según la necesidad y con listado de los productos requeridos aportado por el supervisor, previa verificación de los productos entregados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor y el coordinador del centro de protección .

5. El oferente deberá presentar Registro higiénico sanitario concepto favorable y dos (2) Registros fotográficos de área de almacenamiento de productos y área de mostrador.

6. Presentar experiencia certificada con el objeto de la convocatoria

7. El contratista deberá mantener los valores presentados en la propuesta económica durante toda la vigencia del contrato.

8. No se aceptan productos en bodega

9. NO SE ACEPTAN PRODUCTOS EN BODEGA por ende el suministro se realizará con base a la petición del supervisor y necesidad del Centro de protección.

- Acorde a las obligaciones del contratista se realiza verificación del suministro de los alimentos descritos de la siguiente manera, de la semana 9 a la semana 12, constatando por parte del coordinador y supervisor, la entrega oportuna acorde a las especificaciones requeridas:

CODIGO	DETALLE	REFERENCIA	CANTIDAD X 4 SEMANAS	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12
50111513	CARNE DE PIERNA RES ENTERA	KILO	16	4	4	4	4
50111513	CARNE DE RES MOLIDA	KILO	12	3	3	3	3
50111513	CARNE DE CERDO ENTERA	KILO	16	4	4	4	4
50111513	MORCILLA	KILO	20	5	5	5	5
50112010	PECHUGA DE POLLO	KILO	32	8	8	8	8
50121500	PESCADO FILETE	KILO	16	4	4	4	4
50111517	SOBREBARRIGA	KILO	16	4	4	4	4
50402800	ACELGAS	KILO	4	1	1	1	1
50403900	AHUYAMA	KILO	16	4	4	4	4
50403800	AJO	UNIDAD	2	1	0	1	0
50402702	APIO MATA	LIBRA	4	1	1	1	1
50311700	BANANO	UNIDAD	160	40	40	40	40
50402200	CEBOLLA LARGA	KILO	8	2	2	2	2
50402200	CEBOLLA DE HUEVO	KILO	20	5	5	5	5
50404106	CILANTRO	LIBRA	4	1	1	1	1
50406200	ESPINACAS	KILO	12	3	3	3	3
50325208	GRANADILLAS	UNIDAD	80	40	0	40	0
50307035	GUANABANA	KILO	24	6	6	6	6
50192700	GUINEO	KILO	12	3	3	3	3
50415804	HABICHUELA	KILO	16	4	4	4	4
50434600	LECHUGA	KILO	16	4	4	4	4
50304100	LIMA LIMON	KILO	4	1	1	1	1
50405706	PAPA CRIOLLA	KILO	28	7	7	7	7
50405702	PAPA COMUN	BULTO	4	1	1	1	1
50305100	PAPAYA	KILO	24	6	6	6	6
50307024	PEPINOS	KILO	12	3	3	3	3
50405601	PIMENTON	LIBRA	4	1	1	1	1
50307025	PLATANO MADURO	KILO	16	4	4	4	4
50305027	PLATANO VERDE	KILO	24	6	6	6	6
50307503	PULPA DE FRUTA	LIBRA	8	2	2	2	2
50411900	REMOLACHA	KILO	16	4	4	4	4
50402300	REPOLLO	KILO	12	3	3	3	3
50416427	TOMATE DE COCINA	KILO	24	6	6	6	6
50417069	YUCA	KILO	16	4	4	4	4
50422500	ZANAHORIA	KILO	24	6	6	6	6
50151513	ACEITE GARRAFA	3000 C.C	6	2	1	2	1
50221300	AREPAS	UNIDAD	480	120	120	120	120
50192601	ARROZ	ARROBA	8	2	2	2	2
50463515	ARVEJAS	LIBRA	16	4	4	4	4
50202307	AVENAS LIQUIDA	200ML	160	40	40	40	40
51171504	BICARBONATO DE SODA	100GR	2	1	0	1	0
50201709	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO	170 GR	4	1	1	1	1
50171552	CALDO DE GALLINA	PAQ. X 48	2	1	0	1	0
50171500	CANELA ASTILLA PAQUETE	250 GR	4	1	1	1	1

50161500	CHOCOLATE LIGHT INSTANTANEO	200 GR	8	2	2	2	2
50307008	COCO RALLADO	250 GR	2	1	0	1	0
50171902	COLOR GRANDE	CAJA	1	1	0	0	0
50181900	CROISSANT PEQ	UNIDAD	160	40	40	40	40
50401800	FRIJOL	LIBRA	16	4	4	4	4
50181905	GALLETAS RON DALLLAS	UNIDAD	160	40	40	40	40
50181909	GALLETAS SALTIN	PAQ X 5	20	5	5	5	5
50192405	GELATINA SABORES	CAJA X 4	20	5	5	5	5
50221300	HARINA DE TRIGO	450 GR	8	2	2	2	2
50131600	HUEVOS	UNIDAD	1200	300	300	300	300
50111519	JAMON	PAQ 450 GR	8	2	2	2	2
50131701	LECHE LIQUIDA BOLSA X 6 UNIDADES	BOLSA X 6 DE900 ML	18	4,5	4,5	4,5	4,5
50404500	LENTEJAS	KILO	8	2	2	2	2
50131700	MANTEQUILLA	KILO	4	1	1	1	1
50403200	MAZAMORRA	LIBRA	12	3	3	3	3
50192403	MIEL ABEJAS FRASCO	500 ML	1	1	0	0	0
50181900	PAN REDONDO	PAQ X 50 UNIDADES	8	2	2	2	2
50181900	PAN TAJADO	450 GR	20	5	5	5	5
50161509	PANELA ARTESANAL	PACA X 24 ATADOS	8	2	2	2	2
50161509	AZUCAR	KILO	8	2	2	2	2
50161814	PANELITAS DE LECHE	UNIDAD	160	40	40	40	40
50192902	PASTICAS PARA SOPA	LIBRA	8	2	2	2	2
50131802	QUESO DOBLE CREMA TAJADO	PAQ 500	4	1	1	1	1
50171902	SAL	KILO	12	3	3	3	3

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Valor total del contrato	$ 35.764.600	
Primera cuota		$ 11.198.200
Segunda cuota		$ 12.283.200
Tercera cuota		$ 12.283.200
Saldo ejecutado		$ 0
SALDO POR EJECUTAR		$ 12.283.200

JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA

Supervisor

Registro fotográfico entrega de alimentos:









27 DE JUNIO


27/06/2024 10:44:12 a. m.
10-20 Marulanda-Manzanares
Manzanares
Caldas


Deseo
27/06/2024 10:44:29 a. m.
10-20 Marulanda-Manzanares
Manzanares
Caldas



5 DE JULIO







12 DE JULIO







19 DE JULIO





